INFORME FINAL DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

INDERCAS-SAM-001-2026

OBJETO:

"PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE YOPAL"

INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE - INDERCAS

FEBRERO DE 2026

INFORME FINAL DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES
(25 de febrero de 2026)

POR EL CUAL EL COMITÉ EVALUADOR, PRESENTA UN INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° INDERCAS-SAM-001-2026

PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE YOPAL

El Comité designado por el Gerente del INDERCAS, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Reglamentarias y en especial las conferidas con fundamento en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Gerente del INDERCAS, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas mediante los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y Resolución 043 de 2026, se designó un Comité para que realice la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica, de la propuesta presentada dentro del proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° INDERCAS-SAM-001-2026**.

Que de acuerdo con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de selección mediante **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° INDERCAS-SAM-001-2026**, y demás normas concordantes, el Comité designado debe realizar el acta de comité de evaluación final de la propuesta en sus aspectos Jurídicos, Técnicos, Financieros y Económicos, para establecer y recomendar la adjudicación de un contrato o la declaratoria de desierto de un proceso de selección.

Que dentro del proceso en referencia se recibió la siguiente propuesta:

PROPONENTE No.	NOMBRE	CEDULA O NIT	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA R/L. ISABEL GONZALEZ GARCIA	NIT. 800.100.230-9 C.C. N° 21.238.533 DE VILLAVICENCIO	19/02/2026 2:10:35 P.M.

1. VALUACION JURIDICA

• CONCEPTO INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA NIT. 800.100.230-9 R/L. ISABEL GONZALEZ GARCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 21.238.533 DE VILLAVICENCIO.

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación jurídica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por, **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA NIT. 800.100.230-9 R/L. ISABEL GONZALEZ GARCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 21.238.533 DE VILLAVICENCIO,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación jurídica, la cual fue publicada el veinte (20) de febrero de 2026 y se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, bajo los siguientes parámetros se tiene evaluada como **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Que se dio el término legal para el traslado del informe de evaluación preliminar según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, que en dicho tiempo no se presentaron observaciones al mismo.

EL PROPONENTE **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA NIT. 800.100.230-9 R/L. ISABEL GONZALEZ GARCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 21.238.533 DE VILLAVICENCIO,** CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, POR LO TANTO, SE CONSIDERA **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

2. EVALUACION FINANCIERA

• CONCEPTO INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA NIT. 800.100.230-9 R/L. ISABEL GONZALEZ GARCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 21.238.533 DE VILLAVICENCIO.

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación financiera de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por, **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA NIT. 800.100.230-9 R/L. ISABEL GONZALEZ GARCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 21.238.533 DE VILLAVICENCIO,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación financiera, la cual fue publicada el veinte (20) de febrero de 2026 y se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los

principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, bajo los siguientes parámetros se tiene evaluada como **HABILITADA FINANCIERAMENTE.**

Que se dio el término legal para el traslado del informe de evaluación preliminar según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, que en dicho tiempo no se presentaron observaciones al mismo.

EL PROPONENTE **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA NIT. 800.100.230-9 R/L. ISABEL GONZALEZ GARCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 21.238.533 DE VILLAVICENCIO,** CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, POR LO TANTO, SE CONSIDERA **HABILITADO FINANCIERAMENTE**.

3. EVALUACION TECNICA

- **CONCEPTO INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA NIT. 800.100.230-9 R/L. ISABEL GONZALEZ GARCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 21.238.533 DE VILLAVICENCIO.**

De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, el comité designado ha realizado la evaluación técnica de los requisitos y documentos que conforman la propuesta presentada por, **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA NIT. 800.100.230-9 R/L. ISABEL GONZALEZ GARCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 21.238.533 DE VILLAVICENCIO,** de acuerdo con los aspectos señalados en el formato de evaluación técnica, la cual fue publicada el veinte (20) de febrero de 2026 y se ha desarrollado conforme con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones, en concordancia con los principios constitucionales, Legales y Reglamentarios, bajo los siguientes parámetros se tiene evaluada como **TECNICAMENTE HABILITADO.**

Que se dio el término legal para el traslado del informe de evaluación preliminar según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, que en dicho tiempo no se presentaron observaciones al mismo.

EL PROPONENTE **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA NIT. 800.100.230-9 R/L. ISABEL GONZALEZ GARCIA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA C.C. NO. 21.238.533 DE VILLAVICENCIO,** CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, POR LO TANTO, SE CONSIDERA **TECNICAMENTE HABILITADO**.

CONSOLIDADO EVALUACION FINAL

PROPONENTE		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	RESULTADO FINAL
1	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA R/L. ISABEL GONZALEZ GARCIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

PUNTAJE INICIAL DE LOS OFERENTES

ITEM	CRITERIOS	PUNTAJE
1	FACTOR ECONOMICO (PRECIO)	490 puntos
2	FACTOR DE CALIDAD	395 puntos
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 puntos
4	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0 puntos
5	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5 puntos
6	MIPYME	2,5 puntos
7	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	0
	CALIFICACIÓN TOTAL	990 puntos

CONCEPTO FINAL COMITÉ EVALUADOR

SE RECOMIENDA adjudicar al oferente: **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA COVICAS LTDA NIT. 800.100.230-9 R/L. ISABEL GONZALEZ GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No. 21.238.533 de Villavicencio, el proceso de selección abreviada de menor cuantía denominado **INDERCAS-SAM-001-2026**, que tiene por objeto "**PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE YOPAL**", por un valor total de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 210.048.054,00)** y un plazo de ejecución de: **CINCO (05) MESES Y ONCE (11) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, con un puntaje de novecientos noventa (990) puntos

La evaluación preliminar jurídica, técnica y financiera, los cuales fueron publicados en la página del Portal Único de Contratación, Colombia Compra Eficiente: SECOP II http:www.colombiacompra.gov.co, hacen parte integral del presente informe final. Proceso **INDERCAS-SAM-001-2026.**

El presente informe final debe ser publicado en la página del Portal Único de Contratación, Colombia Compra Eficiente: SECOP II http:www.colombiacompra.gov.co. Proceso **INDERCAS-SAM-001-2026.**

LUIS ARMANDO TOVAR PARADA
Profesional Oficina Asesora Jurídica
Evaluador componente Jurídico

HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Profesional contratado
Evaluador componente Técnico y Financiero

INFORME FINAL DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° INDERCAS-SAM-001-2026, CUYO OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE: "PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA A CARGO DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN EL DEPORTE LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE YOPAL"